

ORDENANZA N° 3.935

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Disponer la señalización y modificación del Ordenador vial existente en la intersección de la Ruta Nacional N° 38 y el Acceso Norte (Avenida Comandante Felipe Varela) en la ciudad de La Rioja, según Anexo I, que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la presente obra, por el área que corresponda, facultándola a coordinar acciones al respecto con Vialidad Nacional y/o cualquier organismo que resulte pertinente.-

ARTICULO 3°.- A los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.